

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/2018 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 27 de junio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO	IMPORTE	PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO	IMPORTE
9200-22637 Administración General. Servicios Administrativos. Gastos Presupuestos Participativos	148.150,00	320-62200 Proyectos Presupuestos Participativos: Obras de Mejora en los CEIP los Cerros Chicos, Clara Campoamor y Jorge Guillén	125.000,00
		311-62900 Proyectos Presupuestos Participativos: Instalación de clapetas contra plagas y cucarachas	18.150,00
		320-62500 Proyectos Presupuestos Participativos: Adquisición de contenedor para el CEIP Clara Campoamor	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>148.150,00</b>		<b>148.150,00</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 25 de julio de 2018.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/26.239/18)

